

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

5647 *Resolución 560/38076/2018, de 25 de enero, de la Jefatura del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se delega la competencia para apreciar la necesidad de portar armas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Armas.*

La Orden Ministerial 81/1993, de 29 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 154), por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Reglamento de Armas en las Fuerzas Armadas, en el apartado 1.3 de su anexo, atribuye a los Generales Jefes de Región o Zona Militar y al General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra la competencia para apreciar la necesidad de portar armas amparadas por las licencias tipo A por razones de seguridad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 55), por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

En la actualidad, las Regiones o Zonas militares han desaparecido de la estructura orgánica del Ejército de Tierra, por lo que el General Jefe del Mando de Personal ha asumido de facto este cometido para todo el personal del Ejército de Tierra.

No obstante, se sigue considerando que determinadas autoridades dependientes directamente del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra disponen de los elementos de juicio y la capacidad de mando necesaria para ejercer la potestad que se les confiere en esta delegación.

En su virtud, previa aprobación del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Primero. *Delegación de competencias.*

1. Se delega en las siguientes autoridades las atribuciones que actualmente tiene conferidas el General Jefe del Mando del Personal por el apartado 1.3 del anexo a la Orden Ministerial 81/1993, de 29 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Reglamento de Armas, para apreciar la necesidad de portar las armas amparadas por las licencias tipo A por razones de seguridad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 146 del citado reglamento, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, respecto del personal militar encuadrado orgánicamente en las unidades dependiente de estos:

- General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad.
- General Jefe de la Fuerza Terrestre.
- General Jefe del Mando de Canarias.
- General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.
- General Jefe del Mando de Apoyo Logístico.
- General Jefe de la Inspección General del Ejército.
- General Jefe de la Fuerza Logística Operativa.
- General Jefe del Instituto de Historia y Cultura Militar.
- General Jefe de la Jefatura de Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica.
- General Jefe de la Dirección de Asuntos Económicos.

2. Se delega esta misma competencia, para el personal militar del Ejército de Tierra perteneciente al Cuartel General del Ejército, excepto el encuadrado en el Instituto de

Historia Militar y la Jefatura de Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, en el General Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército.

Segundo. *Resoluciones administrativas.*

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud del apartado anterior indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma la expresión «Por delegación», con referencia a esta resolución.

Tercero. *Avocación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acuerdo motivado, el General Jefe del Mando de Personal del Ejército podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de la delegación que se otorga en la presente resolución.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 2018.—El General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, Teodoro Baños Alonso.